

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Clasificar como fundación particular mixta benéfico-docente la denominada «Patronato Rисуeño», de El Bodón, con las finalidades recogidas en el resultando primero, ateniéndose, en orden a las finalidades piadosas de la letra a), a las instrucciones del Obispado y, en cuanto a las de la letra b), referentes al Seminario, ha de entenderse que no se trata de becas y sí de pensiones, cuyo cumplimiento debe coordinar el patronato con los otros fines establecidos y con los reducidos medios de que se dispone.

2.º Adscribir definitivamente a los fines benéficos expresados el capital fundacional, ordenando al patronato que destine las rentas tal y como la testadora dispuso, utilizando a su prudente arbitrio las facultades que le concedió y cuidando de su efectividad y de la defensa de los intereses de la fundación, mediante el ejercicio de las acciones oportunas en caso de incumplimiento de los obligados al pago de las rentas.

3.º Confirmar en el ejercicio del patronato a los señores Maestro nacional más antiguo, Cura Párroco o Económico, Alcalde, Juez de Paz y Médico y a quienes les sucedan en estos cargos o en sus similares en el futuro con las facultades y obligaciones reconocidas por la testadora, por el reglamento del establecimiento y por las leyes, con carácter gratuito y quedando sujetos a rendir cuentas al Protectorado.

4.º Dar traslado de esta resolución a las autoridades que reglamentariamente corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de marzo de 1963.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Obras Sociales.

**RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Soria por la que se anuncia subasta de las obras que se citan.**

Se anuncia subasta a la baja de las obras incluidas en el Plan provincial de 1962 que a continuación se relacionan:

Subasta número 1.—Construcción del camino vecinal de Santa María del Prado a Matamala de Almazán. Tipo de licitación: 560.423,79 pesetas.

Subasta número 2.—Ampliación del abastecimiento de aguas de Arcos de Jalón. Tipo de licitación: 401.257,60 pesetas.

Subasta.—A las trece horas del siguiente día de haber transcurrido veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», la cual tendrá lugar en el Palacio Provincial.

Admisión de pliegos.—Hasta las trece horas del día anterior a la fecha de celebración de la subasta.

Fianza provisional.—A constituir en metálico o en valores de la Deuda Pública en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, o mediante aval bancario, o bien en metálico en la Mesa de subasta.

Para la subasta número 1: 11.008,47 pesetas.

Para la subasta número 2: 8.025,15 pesetas.

Fianza definitiva.—Tanto para la constitución de esta fianza como para la complementaria si procediere se estará a lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de la Jefatura del Estado de 22 de diciembre de 1960.

Proyecto y pliego de condiciones.—Se hallan a disposición para su examen por los futuros proponentes en el Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero de la Secretaría de la excelentísima Diputación Provincial, donde a su vez radica la de esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos, todos los días hábiles hasta las trece treinta horas del día anterior a la fecha de celebración de las subastas.

*Modelo de proposición*

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con documento nacional de identidad número ....., que acompaña, que habita en ....., calle ....., número ....., se compromete a la ejecución de las obras de ....., con sujeción al pliego de condiciones, por la cantidad de ....., pesetas (en letra).

A efectos de notificaciones señalo en esta ciudad el domicilio de don ....., calle ....., número ....., piso .....

(Fecha y firma del proponente.)

La totalidad de las condiciones por las que se rigen estas subastas aparecen insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 28, de fecha 8 del actual.

Soria, 6 de marzo de 1963.—El Gobernador civil, Presidente interino.—1.175.

**RESOLUCION de la Mancomunidad Sanitaria de Municipios de Segovia por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de construcción de un edificio-vivienda para el señor Director del Instituto Provincial de Sanidad de Segovia y obras en el Pabellón Central del referido Instituto.**

Por el presente se anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de un edificio-vivienda para el señor Director del Instituto Provincial de Sanidad de Segovia y obras en el Pabellón Central del referido Instituto.

El concurso-subasta tendrá lugar en la Mancomunidad Sanitaria de esta provincia (Delegación de Hacienda), bajo la presidencia del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda y con asistencia de las personas que se determinen y del señor Notario, designado de turno, para dar fe del acto, a las doce horas de la mañana del día vigésimo primero hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El presupuesto general de dicho proyecto es de novecientas cincuenta y siete mil quinientas treinta y tres pesetas con setenta y nueve céntimos (957.533,79), distribuidas en ochocientas setenta y ocho mil doscientas cincuenta y una pesetas con veinticuatro céntimos (868.251,24) para el edificio-vivienda del señor Director del Instituto de Sanidad, y de ochenta y nueve mil doscientas ochenta y dos pesetas con cincuenta y cinco céntimos (89.282,55) para las obras del Pabellón Central de dicho Instituto.

Las proposiciones se presentarán en las oficinas de la Mancomunidad Sanitaria de Segovia (Delegación de Hacienda), donde se hallan de manifiesto los planos y demás documentos del proyecto, durante las horas de oficina, de diez a trece, de todos los días hábiles desde el siguiente al que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior al que se verifique la licitación. Las citadas proposiciones se presentarán en sobre cerrado a satisfacción del presentador, extendidas en papel del Estado de la clase sexta y redactadas con sujeción al modelo que se inserta. Los pliegos que contengan proposiciones se entregarán bajo sobre cerrado y cuyo efecto podrá lacrarse, precintarse y adoptar cuantas medidas de seguridad estime necesarias a su derecho el presentador. En el anverso del que contenga y cierre los demás deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta-concurso de ejecución de obras en edificio-vivienda y Pabellón Central del Instituto de Sanidad de Segovia».

Se llenarán también, respecto a este particular, los demás requisitos que señalen las disposiciones vigentes y se acompañará a todo pliego de proposición, por separado, el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional para tomar parte en la subasta.

La fianza provisional es de 17.365,02 pesetas para concursar en el edificio-vivienda y de 1.785,65 pesetas para las obras del Pabellón Central, es decir, el 2 por 100 del presupuesto general de las obras, teniendo que depositar otra cantidad igual el adjudicatario para constituir la definitiva.

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., número ....., se compromete a ejecutar de su cuenta y riesgo las obras de construcción de un edificio-vivienda y obras en el Pabellón Central del Instituto Provincial de Sanidad de Segovia, cuyas obras fueron anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día ....., por la cantidad de ....., pesetas (en letra y repetido en guarismos), con entera sujeción a los planos, memoria, pliegos de condiciones y presupuestos formados al efecto, de los cuales está enterado.—Fecha y firma.

Nota.—Será de cuenta del adjudicatario el pago de inserción de anuncio, honorarios al señor Notario, reintegro de expediente y derechos reales de contrato.

Para tomar parte en la subasta-concurso es requisito indispensable la presentación del último recibo de la contribución.

Segovia, 8 de marzo de 1963.—El Delegado de Hacienda, Presidente, Manuel Andrés Fernández.—1.185.